

Acta/17/2024

En la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las ocho horas con seis minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo, ubicado en Calzada de los Héroes, numero 53, Ranchito San Cristóbal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de Cómputo del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Rosa Sánchez Live	Presidenta
Jorge Arturo Barajas Buenrostro	Consejero electoral propietario
Eréndira Chávez Buenrostro	Consejera electoral propietaria
Rosalinda Soria Tapia	Secretaria
Antonio Arredondo Aguilar	Representante propietario del PAN
Alejo Arredondo Tapia	Representante propietario del PRI
Edel González González	Representante propietario de MC
Daniel Reveles Ibarra	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo *toma lista de asistencia* y comunica la presidenta la *existencia del cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura, el cual contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral, así como el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- VI. Declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo. -----
- VII. Entrega de las Constancias de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional. -
- VIII. Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidencia municipal y sindicatura. -----



Acta/17/2024

IX. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Cómputo del Consejo Electoral. -----

X. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, siendo las ocho horas con ocho minutos, informa la secretaria del consejo que se integra a la mesa de sesión especial de cómputo el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.-----

A continuación, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día; al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con diez minutos de la fecha de inicio. -----

En desahogo del **tercer punto** orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta la sesión especial de vigilancia durante la Jornada Electoral, así como del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 cuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro*; la consejera presidenta pone a consideración de los presentes los proyectos de las actas de mérito y, al no haber intervenciones, se someten a votación y resultan aprobadas por unanimidad de votos, a las ocho horas con diez minutos. En tal virtud, se agregan las actas al expediente de esta sesión como **Anexos uno y dos** respectivamente. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría de la correspondencia recibida*, informa al respecto que no hay correspondencia de la cual se deba dar cuenta. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo al informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del cuatro de junio de dos mil veinticuatro*. ----

La consejera presidenta informa que se llevará a cabo el recuento de 36 casillas de las referidas en el CMDH/016/2024 *Acuerdo por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales previstas en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, de manera simultánea al cotejo de las actas en el pleno del Consejo. -----

En atención al CMDH/017/2024, *Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento*; informa que se instalará un grupo de trabajo con un punto de recuento. -----

En atención al CMDH/018/2024 *Acuerdo por el que se habilitaron los espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento*; informa que los mismos de instalarán en el exterior de la sede, específicamente en la acera o



Acta/17/2024

calle del Consejo. -----

En atención al *acuerdo* CMDH/019/2024 *Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al consejo en el recuento de votos y asignación de funciones*; informa el listado de las personas que auxiliarán, así como las funciones encomendadas. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo*; la consejera presidenta siendo las ocho horas con doce minutos, declara formalmente instalada la sesión especial permanente de Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. -----

Siendo las 08:14 ocho horas con catorce minutos la secretaria informa que se integra a la sesión especial de cómputo la representante propietaria del Partido Del Trabajo.-----

Posteriormente, solicita a los integrantes del Consejo dirigirse a la bodega electoral a efecto de que se revisen que los sellos estén debidamente colocados y no han sido violados, y ordena la apertura de la bodega, en ese sentido, la presidenta de Consejo procede a abrir la bodega electoral a las ocho horas con quince minutos. -

A continuación, explica el procedimiento que se llevará a cabo, para el caso de recuento parcial; el procedimiento de deliberación en caso de debate sobre del contenido de las actas de escrutinio y cómputo; explicación sobre la definición precisa de validez o nulidad de los votos, así como el procedimiento para la deliberación de votos reservados. -----

Posteriormente, las personas integrantes del Consejo regresan a la Sala de Sesiones, simultáneamente, personal designado del Consejo y de las representaciones de partidos políticos proceden a instalarse en el espacio indicado para comenzar con el recuento de casillas. -----

A continuación, a las nueve horas con once minutos, se comienza con el cotejo de actas, el personal previamente autorizado, traslada a la mesa de sesiones y a el grupo de trabajo donde se desarrollan los cómputos, los paquetes electorales; se comienza por el paquete correspondiente a la primera casilla, la sesión 752, casilla B01 y se continua en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad. La consejera presidenta da lectura en voz alta de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde el día de la Jornada Electoral o el recuento en pleno;



Acta/17/2024

y con apoyo de la auxiliar de captura realiza el registro de la información en el sistema informático correspondiente, mientras que la auxiliar de verificación de captura hace lo conducente. -----

Enseguida siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos la presidenta decreta un receso; con el objetivo de que el personal de apoyo tome los alimentos correspondientes. -----

Se hace constar que siendo las 12:00 doce horas con cero minutos se reanuda sesión especial de cómputo de la elección de Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. -----

Acto seguido siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos la secretaria del consejo informa la intervención del representante propietario del Partido Acción Nacional, quien manifiesta su objeción a los resultados del recuento de casilla identificada con el número de la sesión 774, casilla B01, en virtud de que la copia del acta de escrutinio y cómputo en su poder tiene plasmados datos diversos a la *constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Ayuntamiento*, y solicita quede asentado en el acta dicha manifestación.-----

Se hace constar que siendo las 13:07 trece horas con siete minutos, la secretaria del consejo informa a la presidenta del consejo la solicitud de intervención del representante propietario del partido Político Morena, el cual manifiesta: *“Quiero manifestar que este consejo que solicito se acuerde el recuento que el paquete correspondiente a la casilla 770 C01, toda vez que no se encontró el acta original de escrutinio y cómputo por lo tanto aplicando el criterio establecido en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su fracción IV, inciso A, si un error por inconsistencia es evidente es motivo para realizar nuevamente el escrutinio y cómputo el hecho de no exista el acta original es más grave y delicado que la existencia de un simple error de la misma por lo tanto considero procedente he insistido la doble sobre procedencia del recuento de dicha casilla, es cuánto.”*-----

La secretaria del consejo informa a la presidenta del consejo la solicitud de intervención del representante propietario de Partido Acción Nacional, el cual manifiesta: *“En atención a lo que ha solicitado el señor representante eee del del partido político morena es de comentar que con mismo fundamento evocado en el 238 de la ley comicial local en su fracción primera da clara y certeza y contundencia del criterio optado por este consejo en plena oposición a lo que el argumenta, toda vez que de manera textual señala dicho precepto se cotejara el resultado contenido en el expediente de casilla jamás jamás señala que se trate del acta original por lo cual esta solventada su solicitud, es cuánto.”*-----



Acta/17/2024

En la Segunda ronda de intervención el representante propietario del Partido Político Morena manifiesta: *“En relación con esta de tema de controversia considero que si bien es cierto que del texto de la ley no refiere de manera literal que sea necesaria el acta original no obstante siempre que se menciona el acta o actas se debe de entender como una interpretación natural y sistemática que se hace referencia a las actas originales y no a copias de la misma en el presente caso el que tenemos a la vista y que sea cantado solamente es una copia del acta por lo tanto al no existir el acta considero indispensable que se proceda al recuento de la votación de dicha casilla, gracias”*.-----

En segunda roda de intervenciones el representante propietario del Partido Político Acción Nacional manifiesta: *“En atención a la réplica que la ley le asiste lo que señala el representante de morena es contrario al texto íntegro de la misma amén de que se trata de una interpretación subjetiva en atención a que del suyo propio cada instituto político recibe una acta y todo el material electoral esta redactado en ese resultado por lo cual resulta innecesario el computo solicitado”*.-----

En uso de la voz de la Presidenta del consejo manifiesta: *“Muy bien que toda vez que teniendo a la vista la copia lo suficientemente legible tanto la del PRE, la copia PRE como la copia, la copia que va dirigida al consejo municipal y toda vez que la ley no señala que tenga que ser la original de acuerdo al 238 al artículo 238, fracción I, Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado del acta correspondiente de casilla con los resultados que de la misma obre en poder del presidente del consejo municipal electoral. Si los resultados de ambas actas coinciden, se asentará en las formas establecidas para ello; Es cuánto”*.-----

Siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos se intercambia el representante propietario del Partido Político Morena y toma su lugar en la sesión especial de cómputo el representante suplente del referido partido.-----

Acto seguido siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos se intercambia el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y toma su lugar en la sesión especial de cómputo el representante suplente del referido partido político.-----

Acto seguido, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos, la consejera presidenta informa al pleno del consejo que en el área PREP, se encontró el original del acta de escrutinio y cómputo de la sesión identificada con el número de sección 770, casilla C01, la cual concuerda de manera fiel y exacta con los resultados plasmados en la copia del acta de escrutinio y cómputo que se encuentra en poder de la presidencia del consejo municipal.-----





**Acta/17/2024**

Se hace constar que siendo las 14:40 el pleno del consejo municipal somete a deliberación las casillas 798 E01, 822 C01 y 776 C01, derivado de que el sistema de cómputos arroja que dichos paquetes están dentro una de las causales de recuento en el sentido de los votos nulos es mayor a la diferencia del primero y segundo lugar; en tal virtud el pleno del consejo con fundamento en el artículo 238, fracción IV, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que dicha causal no se actualiza toda vez que como lo establece el numeral el cual señala que *“El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar”*, sin embargo en el caso en concreto el candidato ubicado en primer lugar forma parte de una coalición y por consiguiente la diferencia entre el primer y segundo candidato es mayor a los votos nulos registrados en dicha casilla. En virtud de que el sistema no considera los votos de la coalición sino solo los del partido en primera posición-----

Siendo las 15:07 quince horas con siete minutos, la presidenta del consejo decreta un receso de una hora; con el objetivo de que el personal de apoyo tome los alimentos correspondientes. -----

Se hace constar que siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos se reanuda sesión especial de cómputo de la elección de Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. En voz de la presidenta se inicia con el cotejo correspondiente a la sesión 792, casilla C02.-----

Acto seguido siendo las 16:19 dieciséis horas con diecinueve minutos, una vez abierto el paquete electoral correspondientes a la sesión 794, casilla C02, la presidenta del consejo informa a los integrantes del consejo municipal que dicho paquete no cuenta con datos existentes en las actas de escrutinio y cómputo, en tal virtud se actualiza lo estipulado en el artículo 238, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, por lo anterior dicho paquete es objeto de recuento y se procede a enviar al grupo de trabajo con un punto de recuento para su conteo y posterior cotejo.-----

Se hace constar que siendo las 17:52 diecisiete horas con cincuenta y dos minutos se delibera un voto reservado correspondiente a la casilla 822, casilla básica, dicha boleta tiene una marca en el apartado correspondiente al Partido Político Morena, en tal virtud la presidenta del consejo determina que se entiende la manifestación del elector y procede a sumarlo al total de votos de dicho partido político. -----

Acto seguido siendo las 18:04 dieciocho horas con cuatro minutos, en uso de la voz de la presidenta del consejo se decreta un receso de treinta minutos, en virtud de una falla en el sistema de captura.-----



**Acta/17/2024**

Se hace constar que siendo las 18:30 dieciocho horas treinta minutos se reanuda la sesión especial de cómputo de la elección de Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional.-----

Acto seguido las 19:27 diecinueve horas con veintisiete minutos la presidencia del consejo informa a los integrantes del consejo municipal que en la casilla identificada con el número de sección 811, casilla B01, no existente acta de escrutinio y cómputo, en tal virtud se actualiza lo estipulado en el artículo 238, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, por lo anterior dicho paquete es objeto de recuento y se procede a enviar al grupo de trabajo con un punto de recuento para su conteo y posterior cotejo.-----

Siendo las 20:02 veinte horas con dos minutos el pleno del consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; procede a realizar el recuento de votos de la casilla 754, S01, casilla especial de la elección de Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, posteriormente siendo las 20:37 veinte horas con treinta y siete, se procede a dar lectura en voz de la presidenta del consejo de los resultados del *acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección Ayuntamiento* y con apoyo de la auxiliar de captura se procede a subir al sistema de cómputo. ---

Se hace constar que siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos la presidenta del consejo procede a deliberar y leer en voz alta los votos reservados de la elección de ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.-----

Al concluir el cotejo de actas y el nuevo escrutinio y cómputo de casillas de los paquetes recontados, se introdujeron a las cajas paquetes electorales únicamente las bolsas que contienen los votos válidos, votos nulos y las boletas no utilizadas, y se realizó la extracción de la documentación diversa de cada caja paquete electoral, consistente en las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, escritos de protesta y demás documentación y materiales, así mismo, fueron trasladados los paquetes de regreso a la bodega electoral.-----

A continuación, se consigna el resultado del cómputo obtenido en la tabla siguiente:

SECCION	TIPOCASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PAN_PRI_PRD	PAN_PRD	PAN_PRI	PRI_PRD	NOREG	NULOS	TOTAL
752	B01	161	15	3	6	5	32	90	8	0	4	0	0	6	330
752	C01	169	13	3	11	3	16	91	0	0	0	0	0	13	319
752	C02	155	21	6	12	6	21	63	4	0	2	0	0	13	303
752	C03	188	13	2	7	3	17	78	5	0	1	0	0	9	323
752	C04	173	16	4	10	7	22	87	5	0	7	0	0	16	347
753	B01	216	17	4	23	9	28	105	6	0	2	0	1	11	422
753	C01	184	15	3	21	2	28	113	8	0	2	0	0	15	391
753	C02	197	13	3	21	1	38	111	8	1	4	0	0	17	414



Acta/17/2024

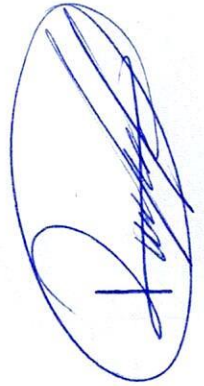
753	C03	195	22	3	16	3	31	79	9	1	1	0	0	8	368
753	C04	184	16	6	13	3	31	102	11	0	5	0	0	24	395
754	B01	150	18	1	13	2	27	65	9	0	3	0	0	11	299
754	C01	135	21	3	8	2	18	81	6	0	2	0	1	10	287
754	C02	159	22	1	11	2	24	73	7	0	2	0	0	10	311
754	S01	58	4	1	2	2	7	32	1	0	1	0	0	9	117
755	B01	186	22	3	24	3	29	91	2	0	4	0	0	6	370
755	C01	192	15	0	22	4	28	99	5	0	5	0	0	10	380
755	C02	168	11	4	21	3	34	99	9	1	3	0	0	9	362
755	C03	183	13	5	16	11	19	88	5	1	5	0	1	21	368
755	C04	160	13	0	24	2	14	110	4	0	1	0	0	13	341
756	B01	216	15	2	29	4	25	88	6	0	1	0	3	10	399
756	C01	225	14	0	19	4	22	111	10	0	1	0	2	10	418
756	C02	194	24	5	26	6	22	107	13	0	4	0	2	12	415
756	C03	219	19	5	23	6	22	95	6	0	5	0	0	15	415
757	B01	141	17	2	14	5	26	62	6	0	1	0	2	6	282
757	C01	130	13	2	9	0	19	70	11	0	1	0	2	10	267
758	B01	185	21	4	20	7	29	127	12	0	4	0	3	9	421
758	C01	200	23	3	16	7	33	118	9	0	2	0	2	9	422
759	B01	248	21	8	20	2	29	117	15	0	2	0	2	12	476
759	C01	230	16	3	19	4	40	91	4	0	4	0	1	9	421
759	C02	188	15	3	17	4	43	102	5	0	2	0	0	8	387
759	C03	231	16	6	20	5	30	92	14	1	1	0	0	7	423
760	B01	206	20	2	15	6	38	100	8	1	1	0	1	18	416
760	C01	190	11	13	14	9	36	83	6	0	2	0	1	10	375
760	C02	197	19	3	20	9	35	94	5	0	3	0	0	12	397
760	C03	225	12	2	15	6	30	86	4	0	8	0	1	14	403
760	C04	212	17	6	18	3	27	89	6	0	3	0	2	13	396
760	C05	211	21	8	20	7	25	89	7	0	3	0	0	16	407
760	C06	223	22	7	12	6	29	77	14	0	0	0	4	14	408
760	C07	230	24	6	9	4	25	92	10	0	6	0	0	5	411
761	B01	179	14	6	11	7	24	115	5	0	1	0	0	9	371
761	C01	179	15	3	16	5	22	109	3	0	1	0	1	12	366
762	B01	180	10	1	12	2	34	87	10	0	5	0	0	14	355
762	C01	185	17	3	12	5	29	99	9	0	5	0	0	10	374
763	B01	190	9	2	6	2	12	49	4	0	3	0	4	7	288
763	C01	183	26	0	8	2	12	43	8	0	2	0	0	6	290
764	B01	187	7	0	8	8	24	106	4	0	1	0	4	11	360
764	C01	185	13	0	18	3	26	69	9	0	0	0	4	9	336
765	B01	250	33	5	13	6	34	99	9	0	1	0	1	14	465
765	C01	241	21	3	17	12	35	104	7	1	4	0	1	15	461
765	C02	238	26	7	17	8	31	98	11	3	3	0	3	13	458
766	B01	140	18	3	11	6	30	86	3	1	4	0	0	19	321
766	C01	172	12	3	13	6	29	76	3	0	4	0	0	16	334
766	C02	162	15	5	12	1	23	61	6	0	8	0	0	14	307
766	C03	148	13	0	21	2	32	92	4	0	4	0	0	12	328
766	C04	160	12	5	9	6	31	92	5	0	0	0	0	8	328
767	B01	209	20	5	10	5	22	97	6	0	1	0	0	15	390
767	C01	175	22	6	17	2	35	104	14	0	1	0	0	23	399
767	C02	202	25	1	15	6	30	99	4	0	3	0	0	7	392
768	B01	154	7	0	12	9	26	116	3	1	2	0	0	14	344
768	C01	142	16	4	19	10	22	103	3	0	2	0	1	10	332
768	C02	56	16	4	17	16	26	81	6	0	3	0	0	0	225






Acta/17/2024

769	B01	217	14	4	6	6	21	91	7	0	3	0	1	7	377
769	C01	199	18	8	17	2	21	100	6	0	4	0	0	9	384
770	B01	255	23	3	14	4	37	105	6	1	4	0	0	11	463
770	C01	250	24	1	13	4	33	95	14	1	3	0	1	10	449
771	B01	170	8	8	12	6	27	97	3	1	2	0	3	16	353
771	C01	190	12	3	12	3	38	94	5	0	2	0	1	14	374
772	B01	181	10	3	12	6	18	71	7	0	3	0	1	13	325
772	C01	181	20	4	13	5	30	54	5	0	5	0	0	14	331
772	C02	185	21	1	8	6	17	92	5	0	2	0	1	7	345
772	C03	169	17	2	12	4	26	65	4	0	1	0	0	19	319
772	C04	200	18	2	6	3	24	62	5	0	2	0	0	10	332
773	B01	234	20	2	18	3	27	91	13	0	0	0	0	20	428
773	C01	198	19	3	13	3	33	91	3	1	3	0	3	13	383
774	B01	181	14	4	10	4	27	111	9	0	2	1	0	28	391
774	C01	219	22	2	17	5	22	115	7	1	2	0	1	10	423
774	C02	186	14	1	20	10	26	79	6	0	4	0	0	13	359
774	C03	230	17	0	17	4	26	86	12	0	2	0	0	11	405
774	C04	184	21	3	14	3	32	120	6	0	1	0	0	14	398
774	C05	192	30	2	14	7	18	83	7	0	3	0	0	9	365
774	C06	202	34	5	22	2	30	109	4	0	5	0	0	13	426
775	B01	217	32	3	22	3	36	98	6	0	3	0	1	13	434
775	C01	203	11	3	20	4	27	87	7	0	5	0	0	14	381
775	C02	216	21	4	9	5	29	87	5	0	3	0	0	6	385
775	C03	193	20	5	11	9	34	102	2	0	2	0	0	8	386
775	C04	236	14	3	9	4	23	87	4	0	1	0	0	11	392
775	C05	214	15	1	23	3	27	99	1	0	0	0	0	8	391
775	C06	214	22	2	18	7	27	99	9	0	5	0	0	14	417
775	C07	206	28	0	21	4	24	111	0	0	3	0	1	13	411
775	C08	201	20	4	18	4	34	106	8	0	2	0	2	16	415
776	B01	146	17	1	8	6	4	74	3	0	4	0	0	10	273
776	C01	110	10	0	11	3	15	96	6	0	1	0	0	22	274
777	B01	158	9	3	10	13	55	5	1	0	0	0	0	16	270
777	C01	144	13	3	10	5	18	62	3	0	2	0	0	15	275
778	B01	143	16	4	7	6	23	76	3	0	2	0	0	19	299
778	C01	151	15	2	14	6	18	84	3	0	1	0	0	15	309
778	C02	175	15	5	13	9	13	69	9	0	2	0	0	21	331
779	B01	159	42	1	13	9	17	56	3	0	1	0	0	15	316
779	E01	54	3	3	1	4	1	27	2	1	1	0	0	6	103
780	B01	200	20	1	7	12	13	63	2	0	2	0	0	21	341
780	C01	167	22	2	11	8	15	60	9	0	5	0	0	23	322
781	B01	196	46	3	0	7	5	42	7	0	2	0	0	9	317
781	C01	163	42	1	11	2	4	48	0	0	2	0	0	13	286
781	C02	183	34	3	12	6	3	42	3	2	6	0	0	4	298
782	B01	150	32	5	9	1	11	46	3	0	2	0	1	9	269
782	C01	164	30	1	7	5	15	45	8	1	2	0	0	14	292
783	B01	111	9	2	9	6	10	52	0	0	1	0	0	9	209
783	C01	108	10	1	11	5	11	42	2	0	0	0	0	15	205
784	B01	202	14	4	9	4	16	86	3	0	5	0	1	11	355
784	C01	220	14	2	6	5	13	54	3	1	1	0	0	17	336
785	B01	152	16	0	15	5	24	64	2	0	0	0	0	12	290
785	C01	141	24	1	11	6	18	108	0	0	0	0	0	8	317
786	B01	185	15	2	8	2	7	30	3	0	3	0	0	8	263
786	C01	152	22	0	13	2	11	20	2	2	3	0	1	10	238






**Acta/17/2024**

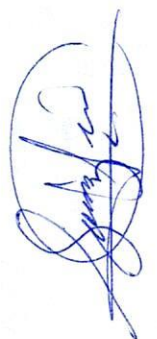
787	B01	144	4	3	14	6	11	62	2	0	2	0	0	7	255
787	C01	126	10	0	13	4	14	56	4	0	1	0	0	5	233
788	B01	174	28	1	5	4	12	80	4	0	1	0	0	13	322
788	C01	186	19	0	1	4	11	76	2	0	7	0	0	15	321
789	B01	186	36	5	19	5	5	62	2	0	3	0	0	13	336
790	B01	182	12	4	8	6	14	51	3	0	2	0	0	20	302
790	C01	179	13	0	3	5	10	67	2	0	2	0	0	13	294
790	C02	201	11	2	9	2	11	62	5	0	2	0	0	17	322
790	C03	193	18	2	5	4	5	55	0	0	0	0	0	8	290
791	B01	206	13	6	14	2	11	78	2	0	3	1	0	15	351
791	C01	195	21	4	16	11	17	76	7	0	2	0	0	28	377
792	B01	207	17	2	17	3	13	70	4	0	1	0	0	9	343
792	C01	189	10	1	6	7	21	78	7	0	0	0	0	13	332
792	C02	190	15	1	13	5	16	82	4	0	3	1	0	11	341
793	B01	213	41	1	13	4	9	144	1	1	4	0	0	17	448
793	C01	224	30	0	15	6	20	104	7	0	0	0	0	18	424
793	C02	229	27	0	7	4	21	124	2	0	2	0	0	15	431
794	B01	119	19	2	10	4	7	52	3	0	3	0	0	6	225
794	C01	122	17	3	6	5	7	56	1	0	0	0	0	8	225
794	C02	106	26	1	3	1	4	37	5	0	3	0	0	14	200
795	B01	208	19	1	12	7	19	43	3	0	5	0	3	18	338
795	E01	164	8	1	12	3	11	53	4	0	0	0	0	10	266
796	B01	191	17	2	15	6	28	72	2	0	3	0	0	12	348
796	C01	161	6	5	19	5	19	90	4	0	4	0	0	20	333
797	B01	212	21	5	15	4	27	83	9	2	3	1	0	17	399
797	C01	236	15	18	10	1	17	76	7	2	2	0	2	8	394
797	C02	264	21	2	8	4	20	70	2	0	2	0	0	19	412
797	E01	158	28	0	10	3	28	56	13	0	5	0	1	19	321
798	B01	149	19	2	6	5	9	43	4	0	2	0	0	9	248
798	C01	135	25	0	10	2	6	43	3	0	3	0	0	10	237
798	E01	81	5	4	8	2	9	82	2	0	1	0	0	5	199
799	B01	156	26	2	23	6	17	65	1	0	2	0	1	19	318
800	B01	172	22	2	25	7	13	63	3	1	3	0	0	17	328
801	B01	161	23	5	29	7	17	62	3	0	7	0	0	22	336
801	E01	113	14	0	6	5	9	55	3	0	1	0	0	7	213
801	E01C01	127	10	0	4	4	9	39	2	1	3	0	0	8	207
801	E02	135	14	1	1	1	10	40	3	0	4	0	1	8	218
802	B01	186	30	2	17	6	13	61	5	0	2	0	0	6	328
802	C01	148	15	6	11	3	9	60	3	0	8	0	1	17	281
802	C02	161	21	3	16	2	15	64	9	0	5	0	0	17	313
802	C03	181	18	5	12	5	19	64	4	1	6	0	0	13	328
803	B01	213	12	4	15	8	19	74	9	0	0	0	0	15	369
803	C01	238	5	4	9	5	28	87	5	0	1	0	0	14	396
803	E01	135	8	5	17	3	10	112	6	0	2	1	0	24	323
804	B01	97	24	5	9	5	14	46	3	1	1	0	0	21	226
804	C01	109	24	1	10	6	11	63	5	1	2	0	0	15	247
804	E01	135	10	4	17	5	19	54	2	1	0	0	0	7	254
804	E01C01	123	12	4	15	4	15	42	6	0	2	1	0	5	229
805	B01	176	19	4	15	1	25	36	5	0	0	0	0	7	288
805	C01	161	15	0	14	3	18	37	4	0	0	0	0	14	266
805	C02	148	16	6	10	0	18	76	4	0	6	0	1	16	301
805	C03	162	13	2	6	3	26	50	8	0	5	0	0	9	284
806	B01	114	15	2	8	3	19	52	1	0	0	0	0	12	226






Acta/17/2024

806	C01	118	11	1	13	3	25	49	4	0	1	0	0	14	239
807	B01	112	5	1	23	3	11	76	3	1	1	0	0	16	252
807	C01	112	5	2	23	2	14	79	0	0	2	0	0	18	257
807	E01	104	5	0	12	5	6	92	1	1	3	0	1	12	242
808	B01	164	7	1	4	3	16	77	9	1	0	0	0	8	290
808	C01	183	4	1	8	7	6	90	0	0	3	1	0	12	315
808	E01	193	22	1	12	5	18	60	1	0	0	0	0	12	324
808	E01C01	198	25	1	8	1	13	60	5	0	5	0	0	12	328
809	B01	229	17	1	14	6	23	70	3	1	3	0	1	13	381
809	C01	229	7	4	19	11	23	61	3	0	2	0	0	15	374
809	E01	128	10	2	6	6	16	29	2	0	1	0	0	4	204
809	E01C01	155	8	1	11	1	16	33	2	0	0	0	0	6	233
810	B01	217	34	2	14	6	16	55	1	0	5	0	0	14	364
810	C01	232	11	1	7	4	10	46	4	2	7	0	0	16	340
811	B01	225	29	0	20	5	8	59	7	2	3	0	0	12	370
811	C01	247	26	4	19	10	8	70	0	0	2	0	0	12	398
811	C02	225	21	3	18	4	9	47	6	0	2	0	0	24	359
812	B01	97	9	1	3	1	3	18	0	0	0	0	0	3	135
813	B01	127	25	1	5	3	4	33	3	0	2	0	0	6	209
813	C01	124	19	4	5	4	15	22	4	0	0	0	0	14	211
813	E01	98	16	0	5	1	5	22	3	0	3	0	0	11	164
814	B01	264	25	10	25	9	11	41	4	1	3	0	0	28	421
815	B01	136	16	4	6	7	8	47	2	0	5	0	0	17	248
815	C01	131	21	5	6	5	10	41	3	1	3	0	0	32	258
816	B01	131	18	2	12	3	13	68	1	0	2	0	0	10	260
816	E01	146	24	2	22	7	13	42	4	0	2	0	0	20	282
817	B01	114	20	1	14	2	9	45	5	0	4	0	1	17	232
817	C01	140	16	4	8	5	11	36	1	0	1	0	0	16	238
818	B01	228	22	5	12	8	3	20	1	2	1	0	0	9	311
818	C01	218	15	2	10	5	9	25	6	0	6	0	0	15	311
818	C02	236	24	6	8	6	4	21	2	0	2	0	0	11	320
819	B01	89	7	2	15	8	14	123	0	1	0	0	0	20	279
820	B01	98	22	1	23	5	4	70	0	0	4	0	0	17	244
820	C01	64	34	2	23	3	11	70	2	0	29	3	0	22	263
821	B01	114	18	1	2	7	14	81	4	0	1	0	1	12	255
821	C01	112	24	2	9	4	9	86	4	0	3	0	0	18	271
821	C02	141	19	2	9	6	9	59	4	0	1	0	0	19	269
822	B01	97	21	2	11	7	5	108	3	0	1	0	0	25	280
822	C01	138	24	4	4	2	6	126	5	0	2	0	0	24	335
9029	A01	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3



Acta/17/2024

Enseguida siendo las 22:19 veintidós horas diecinueve minutos la presidenta el consejo acompañada de las consejerías y de las representaciones de partidos políticos asistentes proceden a el cierre de la bodega electoral, cerciorándose que todos y cada uno de los paquetes electorales se encuentran dentro y colocados en su lugar previamente determinado; posteriormente coloca cuatro fajillas de seguridad para ser debidamente firmadas por las personas mencionadas en supralineas.-----

Y una vez obtenido el resultado se procede a realizar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, respetando el principio de paridad de género y se procede a realizar la declaratoria de los partidos políticos y de las planillas que obtuvieron el tres por ciento o más de la votación válida emitida en el municipio y la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. -----

Siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, la presidenta del consejo municipal decreta un receso, en razón de realizar las actas correspondientes e impresiones de constancias de mayoría y validez y las constancias de asignación de regidores.-----

En desahogo del **séptimo punto**, relativo a la *Entrega de las Constancias de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional*; la presidenta del Consejo Electoral procede a expedir a cada partido político correspondientes las constancias de asignación proporcional. Siendo las 01:30 un horas con treinta minutos del día seis de junio dl dos mil veinticuatro se procede a realizar dicha entrega. -----

En desahogo del **octavo punto**, referente a la *Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidente municipal y síndico*. En tal virtud la presidenta del consejo hace entrega a la ciudadana *Angelica Ortiz Castro* la constancia de mayoría y validez elegida por la ciudadanía del referido municipio como Síndico Propietaria del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; así mismo realiza la entrega de la constancia de mayoría y validez al ciudadano *Adrián Hernández Alejandri* elegido por la ciudadanía de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, como presidente municipal. -----

Concluido el cómputo para la elección de Ayuntamientos, y una vez verificado que se han cumplido los requisitos formales de la elección y de elegibilidad de las candidaturas, la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia expide la constancia de mayoría y la declaratoria de validez a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos. -----



Acta/17/2024

En desahogo del **noveno punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal del Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional*; la secretaria del Consejo, procede a la lectura de la misma y, acto seguido, la consejera presidenta pone a consideración de los presentes el proyecto de acta citada; al no solicitarse intervenciones, la secretaria del Consejo la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las dos horas con dos minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro. -----

Por último, la presidenta procedió a fijar en el exterior del Consejo Electoral, al término de la Sesión de Cómputo Municipal, los resultados para cada partido político de la elección. -----

En desahogo del **décimo punto** del orden día, relativo a la *clausura de la Sesión*, la consejera presidenta procede a declarar clausurada la sesión siendo las dos horas con tres minutos del día seis de junio del dos mil veinticuatro. -----

La presente acta consta en seis fojas útiles por ambos lados y una foja útil solo por el anverso; la firman al margen y calce la consejera presidenta y la secretaria del Consejo. -----

----- CONSTE -----

  
**María Rosa Sánchez Live**  
Presidenta

  
**Rosalinda Soria Tapia**  
Secretaria

